



REPUBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**

Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

Formato Estructura de Proyecto Pedagógicos Transversales - PPT

1. IDENTIFICACIÓN

Título Del Proyecto:

Proyecto de Educación Sexual y Convivencia Ciudadana

Responsable:

Mag. VÍCTOR BELÉN MÁRQUEZ CÁCERES
Lic. HERMES JOSÉ MALDONADO

Duración:

Año escolar 2023

Población:

Estudiantes de Preescolar a Once Grado

Ubicación:

Corregimiento la victoria

Institución:

Institución Educativa Colegio Argelino Duran Quintero



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO

Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

Introducción:

EL PROYECTO DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA pretende por el desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables y autónomas sobre el propio cuerpo, basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que valore la pluralidad de identidades y formas de vida, promoviendo la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares, y sociales pacíficas, equitativas democráticas. Esta propuesta concibe la sexualidad como una dimensión humana con diversas funciones desarrolladas en el marco de las competencias ciudadanas que apunten a la formación de niñas, niños y jóvenes como sujetos activos. Se proponen una serie de actividades que se irán desarrollando durante estos años que ayuden al mejoramiento de la autoestima, el auto conocimiento y el auto respeto y los lleven al respeto y valoración del otro como seres sociales.

2. PROBLEMA

Formulación Del Problema

El presente proyecto se origina con el fin de preparar a los estudiantes en el desarrollo de su sexualidad a través de sus relaciones familiares y sociales para tener una mejor comprensión de sí mismo y del otro. Durante las etapas que pasan nuestros educandos como la niñez y pre-adolescencia necesitan información precisa sobre su vida familiar, sexual y convivencia, lo cual le servirá de base para asimilar los procesos madurativos que le permitirán reconocer los cambios físicos y emocionales que presentan hasta llegar a la edad adulta.

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Educación Sexual se realiza dentro de los procesos de organización y planeación del PEI de manera transversal desde cada una de



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO

Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

las áreas, en la Sede San Luis Alto, se lleva a cabo con el fin de contribuir de manera decisiva en la formación integral de los estudiantes, brindando una educación desde temprana edad que involucren los aspectos que afectan la calidad de vida de los seres humanos como lo son la salud, la familia, la sociedad y la sexualidad.

Para esto la Institución Educativa Colegio Argelino Durán Quintero, crea espacios en que el estudiante recibe una adecuada educación para la sexualidad y conviva mejor en su entorno; esto implica el conocerse, aceptarse, valorarse así mismo, el ser responsables en la toma de decisiones, el identificar y aceptar su sexo, la libre expresión de los sentimientos, la identificación de las capacidades y limitaciones de cada individuo entre otras.

3. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer los valores que contribuyan al cambio de conocimiento, actitudes y comportamientos con relación a la sexualidad en los estudiantes en la Institución Educativa Colegio Argelino Durán Quintero.

Objetivos Específicos

- ✓ Asumir una posición adecuada en la formación de saberes, hábitos y costumbres sanas con relación al manejo de la sexualidad en los procesos de crecimiento integral.
- ✓ Dar cumplimiento a la norma del Ministerio de Educación Nacional
- ✓ Reforzar la dimensión sexual a través de una propuesta pedagógica basada en principios éticos y morales que prevengan situaciones de riesgo y favorezcan las relaciones afectivas en niños, niñas y adolescentes en la Institución Educativa Colegio Argelino Durán Quintero.
- ✓ Proporcionar y generar espacios de dialogo, comunicación para la sana convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.

4. MARCO TEÓRICO

Marco Conceptual



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO

Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

Con respecto a la sexualidad existen interrogantes que corresponden a cada una de las etapas del desarrollo humano. No debemos resumirla exclusivamente al sexo o a la relación de dos personas.

Desde que el niño nace comienza a interesarse por lo sexual; hacia los dos años descubre los genitales, juega con ellos y encuentra placer al manipular los. Al final de la infancia observa un receso de dicho interés, para irrumpir de nuevo en la adolescencia como un fuerte deseo de satisfacción, constituyéndose en la parte central de la problemática del joven en esta edad.

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), define esta dimensión del ser humano despejando muchas dudas que se nos presentan a diario en nuestra interacción con el otro “La sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasía, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”.

La educación sexual puede comenzar cuando el niño demuestre curiosidad por su sexo, es conveniente hacerlo por medio de charlas y diálogo entre el niño o joven, padres y educadores.

La información clara y objetiva acerca de la sexualidad, unida al establecimiento de patrones normales que le sirvan de orientación y apoyo a esfuerzos por evitar el libertinaje y estímulos eróticos, constituyen la manera más efectiva de ayudar al joven en el agitado descubrimiento de su sexualidad.

El ministerio de Educación Nacional establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en el País mediante Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993, por lo cual la Ley 115 de febrero 8 de 1994 establece en su Artículo 14, literal y ratifica la obligatoriedad de cumplir con “la educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad” y se ratifica en el Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, Art.36.2 la enseñanza prevista en el Art. 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos, la intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO

Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

Por proyecto de Educación Sexual se entienden los principios, propósitos y acciones encaminadas a promover un proceso permanente de comprensión y construcción colectiva de conocimientos, actitudes, comportamientos y valores personales y de grupo, comprometido en la vivencia de la sexualidad.

Los derechos sexuales y reproductivos se encuentran protegidos por la Legislación internacional referente a derechos humanos y por otros documentos de las Naciones Unidas, entre los principales instrumentos legales internacionales que apoyan están: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1981), Convención sobre Derechos del Niño (1990); Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos. Viena (1993); Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo. El Cairo (1994); Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995).

El proyecto pedagógico de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía está enmarcado dentro de las competencias básicas, en especial de las científicas y las ciudadanas, con las que comparte la perspectiva de los derechos humanos. Este articula e integra de manera transversal principios, conocimientos y competencias básicas con elementos del contexto sociocultural.

Ley General de Educación - Ley 115 de 1994

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección,



REPUBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**

Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Código civil: artículo 2347 "Responsabilidad por el hecho y de las personas a cargo"

Toda persona es responsable, no solo de sus propias acciones para el efecto de indemnizar sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado. Así, los padres son responsables solidariamente del hecho de los hijos menores que habiten en la misma casa. Así, el tutor o curador es responsable de la conducta del pupilo que vive bajo su dependencia y cuidado. Así, los directores de colegios y escuelas responden del hecho de los discípulos mientras están bajo su cuidado, y los artesanos y empresarios del hecho de sus aprendices, o dependientes, en el mismo caso.

Tomado de: https://leyes.co/codigo_civil/2347.htm

Ley 1098 del 2006 de infancia y adolescencia

Artículos: 17, 18, 39.

Artículo 41: numeral 8 y 9.

"Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos."

"Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos."

Ley 1620 del 2013, artículo 10, numeral 6.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO

Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

Promover la comunicación y movilización entre niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia y docentes, alrededor de la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo en la adolescencia.

5. METODOLOGÍA

Este proyecto se lleva a cabo a través de talleres formativos con los estudiantes, la interdisciplinariedad con las demás áreas a partir de actividades en el que se cumple el objetivo del mismo, a la vez se propiciarán espacios donde se da un ambiente de respeto y aceptación hacia sí mismo y hacia los demás.

Medios

Reconocimiento del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

Recursos:

Salón de clases
Carteleras
Videos
Charlas

6. PLAN OPERATIVO

OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Participación de los estudiantes en los procesos institucionales.

OBJETIVOS:

Concientizar a los estudiantes de la necesidad de los conocimientos básicos y necesarios para el desarrollo de una sexualidad responsable y de una Convivencia Ciudadana.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO

Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

META:

Implementar estrategias en la I.E. que permitan la participación de los estudiantes en el Proyecto de Educación Sexual y Convivencia Ciudadana.

INDICADOR:

Talleres aplicados.

CRONOGRAMA APLICACIÓN DE TALLERES

Taller 02: EL ASEO PERSONAL DICE MUCHO DE MI

GRADOS: PRE ESCOLAR, PRIMERO Y SEGUNDO

Taller 02: APRECIANDO MI CUERPO

GRADOS: TERCERO, CUARTO Y QUINTO

Taller 02: ROLES SEXUALES Y DE GÉNERO

GRADOS: SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO

Taller 02: ROLES SEXUALES Y DE GÉNERO

GRADOS: NOVENO, DÉCIMO Y UNDÉCIMO

7. RECURSOS

Recursos:

Salón de clases
Carteleras
Videos
Charlas



REPUBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**

Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

Herramientas tecnológicas:

Fichas publicitarias, potcaps, infografías, OVA, conexión a internet, computador portátil.

8. BIBLIOGRAFÍA

<https://www.mineducacion.gov.co/>

Ley General de Educación – ley 115 del 1994.

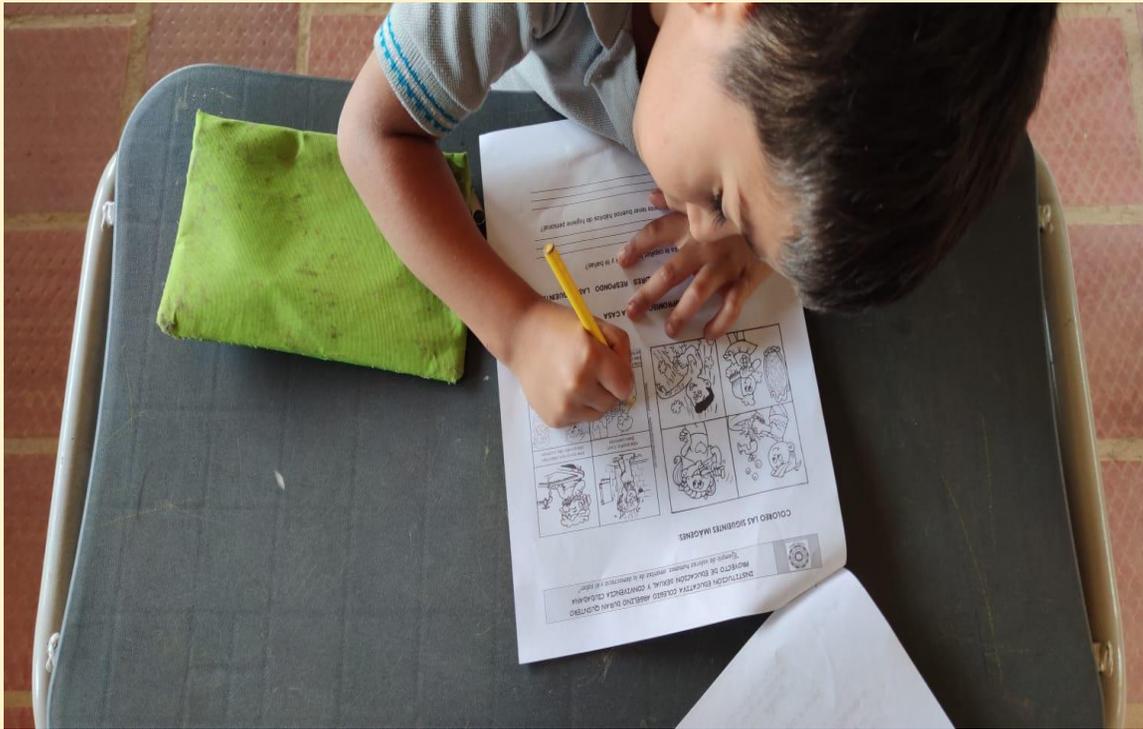
SOPORTE FOTOGRÁFICO





REPUBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**

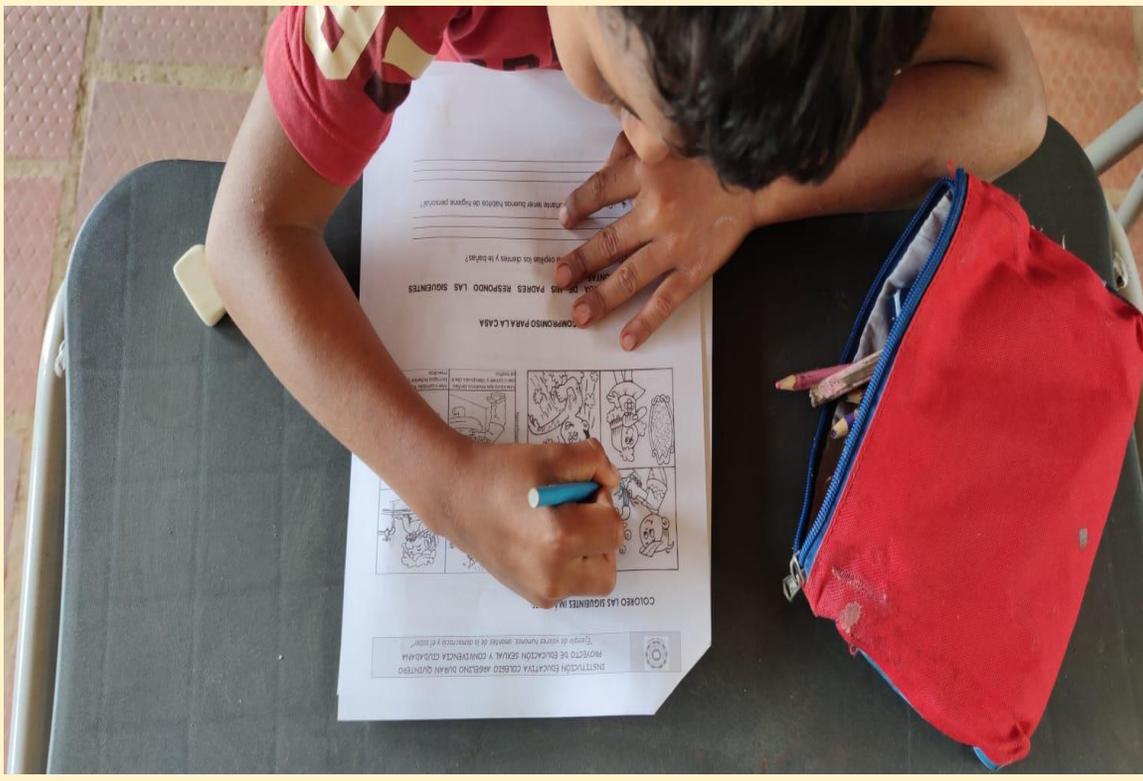
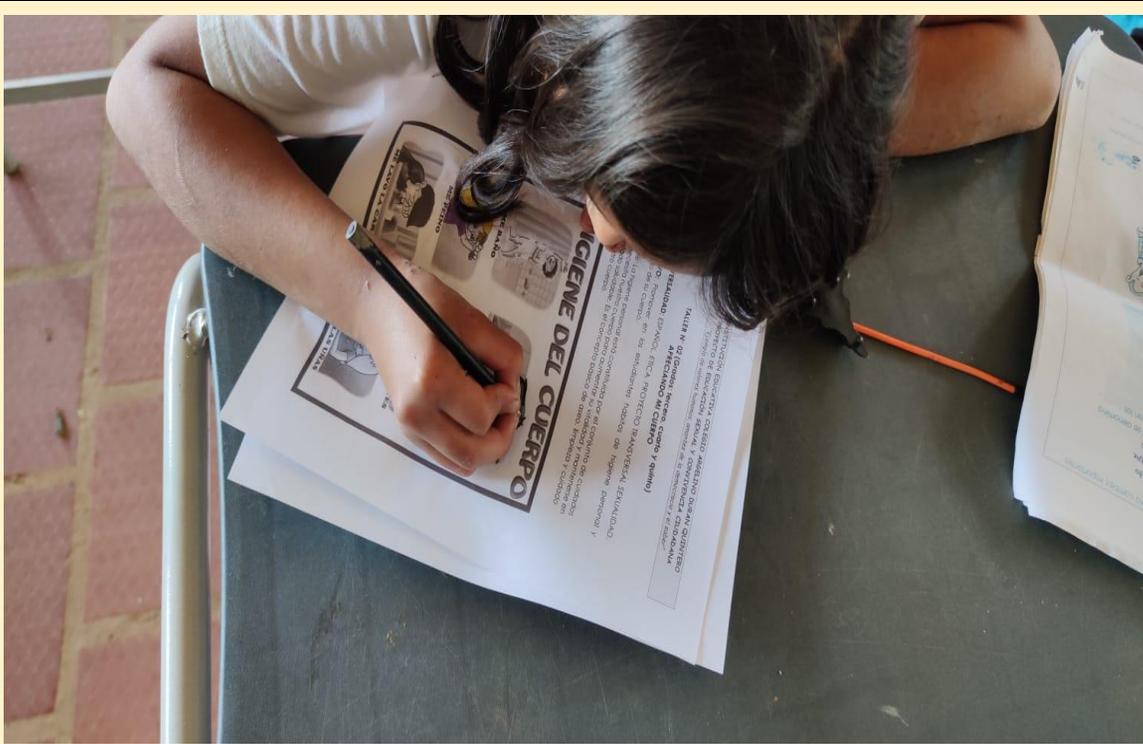
Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S





REPUBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**

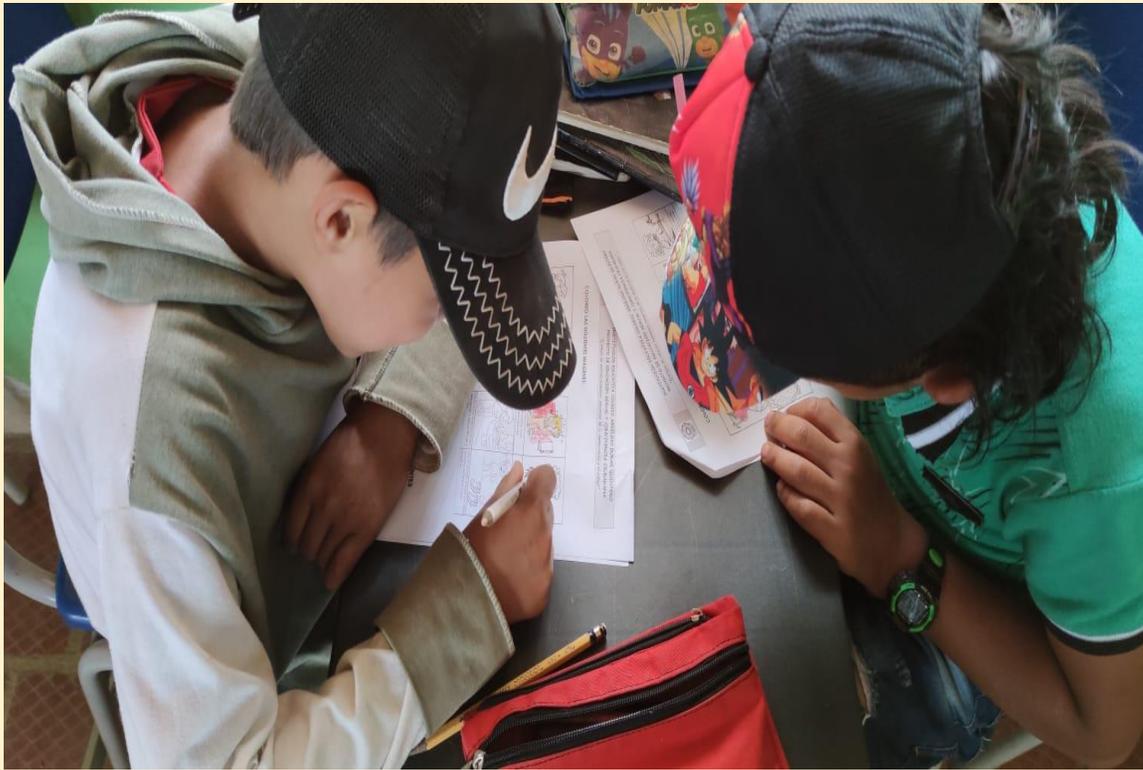
Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S





REPUBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**

Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S





REPUBLICA DE COLOMBIA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO**

Aprobada por Secretaria de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S





REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO

Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 004360
 Del 08 de Noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
 NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
 Corregimiento de la Victoria - municipio de Sardinata, N. de S

FIRMAS DE ASISTENCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 COLEGIO ARGELINO DURAN QUINTERO
 Aprobada por Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución N° 4360
 del 08 de noviembre de 2021. Registro de firma y sello SED: Libro 6 Folio 178
 NT. 890.503.203-7 DANE 25472000778 CEL. 3118299816
 Corregimiento de la Victoria - Municipio de Sardinata, N. de Santander

LISTADO ASISTENCIA PPT SEXUALIDAD - SEDE BALSAMINAS AÑO 2023				
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	GRADO	FIRMAS
1	RAMIREZ ORTEGA ERICK MATHIAS	1092257051	0°	Erick mathias Ramirez
2	SEPULVEDA GAONA LAURA VALENTINA	1091810917	0°	Laura Sepulveda
3	SEPULVEDA CALDERARON PATRICIA	1091811499	0°	Patricia Sepulveda
4	RANGEL GAONA DIEGO ALEJANDRO	1091810010	1°	Diego Rangel R
5	DEICY YULIANA MEDINA SÁNCHEZ	V.8.090.807	1°	
6	JHOJAN SEBASTIAN RANGEL RANGEL	1092256647	2°	Jhojan Rangel R.
7	LEON RAMIREZ SANTIAGO	1091809729	2°	Santiago Leon R.
8	RAMIREZ NAVARRO JUAN PABLO	1092256477	2°	Juan Pablo Ramirez
9	SEPULVEDA GAONA SANTIAGO	1091809736	2°	Santiago Sepulveda
10	QUINTERO RAMIREZ DANIA ALEJANDRA	1091675929	4°	Dania Quintero R
11	SERRANO ROBLES CAMILA	1091809084	4°	Camila Serrano R
12	SEPULVEDA GAONA JOSE ANDRÉS	1091808138	4°	Andrés Sepulveda
13	RANGEL GAONA YULENI	1091808173	5°	Yuleni Rangel R.
14	RANGEL RANGEL BRAYAN STIVEN	1092256209	5°	Brayan S Rangel R
15	RANGEL GAONA DEIMER	1091805413	6°	
16	SERRANO ROBLES YOHAN DAVID	1091808004	6°	Johan David Serrano R.